



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMAZUNCHALE

1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		
Total de Ingresos			480,365,406.87
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		263,748,109.24
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	82,378,743.51	
2.1.1.1	Remuneraciones	154,838,296.71	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	10,111,317.91	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))		
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	16,419,751.11	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
2.2	Total Gastos de Capital		216,617,297.63

Fabrizio Berndie

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMAZUNCHALE
2013

Macdalena Zedillo



2.2.1	Construcciones en Proceso	216,617,297.63	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		
2.2.3	Incremento de existencias		
2.2.4	Objetos de valor		
2.2.5	Activos no producidos		
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		
	Total del Gasto		480,365,406.87
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros		
3.1.2	Incremento de pasivos		
3.1.3	Incremento del patrimonio		
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros		
3.2.2	Disminución de pasivos		
3.2.3	Disminución de Patrimonio		
	Total Financiamiento		0.00

Fabiano Peridre

[Handwritten signatures and scribbles]

Artículo 21. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2020 se establece un importe de \$480,365,406.87 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 11 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Pp.01 Política macroeconómica, sectorial e industrial y de fomento al empleo y diversificación económica	1,917,640.00
Pp.02 Agropecuario Sustentable, Desarrollo y Competitivo	1,801,000.00

Magdalena Zade

37



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TAMAZUNCHALE
Municipio de Tamazunchale, Coahuila de Zaragoza, México



H. AYUN
TAMAZUN
2018

Fabricio Bermúdez

Pp.03 Activación del tejido social, combate a la pobreza y marginación.	2,585,000.00
Pp.04 Salud, Educación, Cultura, Deporte y Juventud	2,750,000.00
Pp.05 Planeación para el desarrollo y orden urbano	269,309,915.94
Pp.06 Desarrollo sustentable	4,320,000.00
Pp.07 Justicia, seguridad y protección civil.	21,498,315.42
Pp.08 Gobierno Eficiente	7,274,080.27
Pp.09 Atención Ciudadana y Gobernanza	743,520.00
Pp.10 Combate a la corrupción, Gobierno Transparente, Legalidad y lucha contra la corrupción	476,000.00
Pp.11 Gobierno Responsable	167,689,935.24

Artículo 22. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	0.00		
B	0.00		
C	0.00		
Total	0.00		

Artículo 23. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2020	Presupuesto aprobado para años posteriores
CREDITO BANSI	17,984,349.76	3,652,487.76	21,610,552.58
Total	17,984,349.76	3,652,487.76	21,610,552.58

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 24. En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal contará con 943 plazas de conformidad con lo siguiente:

Artículo 25. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

TABULADOR DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 8 TABULADOR MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES					PRESTACIONES									
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	CATEGORIA	TOTAL DE PLAZAS	SUELDOS BASE BRUTOS MENSUAL MINIMO	SUELDOS BASE BRUTOS MENSUAL MAXIMO	DIETA BASE BRUTOS MENSUAL MINIMO	DIETA BASE BRUTOS MENSUAL MAXIMO	AGUINALDO ANUAL MINIMO	AGUINALDO ANUAL MAXIMO	PRIMA VACACION AL MINIMA	PRIMA VACACION AL MAXIMA	COMPENSACION EXTRAORDINARIA MINIMA	COMPENSACION EXTRAORDINARIA MAXIMA
1	PRESIDENTE	1	A	1			\$51,956.00	\$64,962.77						
2	SINDICO	1	A	2			\$24,140.80	\$33,997.70					\$24,140.80	\$33,997.70
3	REGIDOR	1	A	12			\$24,140.80	\$33,997.70					\$24,140.80	\$33,997.70
4	TESORERO MUNICIPAL	2	A	1	\$24,010.20	\$33,997.70			\$40,017.00	\$54,835.00	\$6,402.72	\$8,773.60		